



Municipalidad de Fray Mamerto Esquíú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 13 de Octubre de 2025

N° 10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. Maria Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE,
CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
Srta. Clara Rocio Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES

DECFC-2025-237-E-MUNIFMESQ-INT 01 -09-25

ARTÍCULO 1°. - Otorgar, al agente CENTURION, Miguel Iván- D.N.I. N° 27.256.171-CUIL: 27-27256171-1 - LEGAJO N° 1437 – CATEGORÍA 20 - Personal de Planta Permanente - que presta servicios en la Dirección de Guardia Urbana dependiente de Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de licencia especial establecida en la Ley N° 5550/18 por el plazo de DOCE (12) días, iniciando el día 01 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes. **ARTÍCULO 2°.** - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Guardia Urbana dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-238-E-MUNIFMESQ-INT 02 -09-25

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase, en todos sus términos, el Convenio entre la Asociación Civil Red Argentina del Paisaje y Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, suscripto el 07 de agosto de 2025, el que como Anexo IF-2025-00040238-MUNIFMESQ-SG, formando parte integrante del presente acto administrativo. **ARTÍCULO 2°.-** Designense como representantes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la Sra. Intendente Prof. María Alejandra BENAVIDEZ - D.N.I. N° 25,873.830, y al Director de Espacios Verdes de la Subsecretaria de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Ing. en Paisaje Lucas Santiago PERELLO - D.N.I. N° 34.783.443, quienes formarán parte de la comisión de trabajo para la materialización de las actividades, en el marco del convenio. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías dependiente del Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2025-239-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1°.- Dese el Alta, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	GUSTAVO FERNANDO LUCERO
D.N.I. N°	20.598.031
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	PROYECTO II

CURSO	6° AÑO
TURNO/ HORAS CATEDRAS	MARTES DE 16:30 A 18:30HS. MIÉRCOLES DE 16:00 A 18:00 HS.
HORAS TOTALES	06
FECHA DE ALTA	20 DE AGOSTO DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ASUNTOS PARTICULARES EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO N° 45 (DECRETO ACUERDO N° 1092/15), OTORGADA POR DECFC-2025-205- E MUNIFMESQ-INT, DE LA ARQUITECTA LETICIA VALERIA TEVEZ –D.N.I. N°33.991.572.

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-240-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la licencia al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	ERNESTO SCHLITTLER
D.N.I. N°	31.914.305
SITUACIÓN DE REVISTA	TITULAR/ INTERINO
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL -ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGROPECUARIA / MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	FÍSICA
CURSO	1. 2° AÑO 2. 2° AÑO 3. 3° AÑO 4. 5° AÑO

<i>TURNO/ HORAS CÁTEDRAS</i>	<i>1. jueves de 07:40 a 8:30 hs, y los viernes de 10:40 a 12:10 hs / 3 HC 2. jueves 10:40 a 12:10 hs., y los viernes de 12:10 a 12:50 hs / 3 HC 3. jueves de 9:10 a 10:40 hs. y los viernes de 10:00 a 10:40 hs / 3 HC 4. jueves 7:00 a 7:40 hs. y los viernes 7:40 a 9:10 hs / 3 HC</i>
<i>HORAS TOTALES</i>	<i>DOCE (12)</i>
<i>FECHA DE ALTA</i>	<i>01 DE AGOSTO 2025</i>
<i>MOTIVO</i>	<i>POR CARGO DE JEFE DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA</i>

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y el docente. ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-241-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1°. - Otorgar, a la Señora OCAMPO, Olga Zulema- D.N.I. N° 18.366.623 - CUIL N° 27-18366623-7 -LEGAJO N° 561 – CATEGORIA 24 - Personal de Planta Permanente, que presta servicios en la Delegación de la Tercena dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de Licencia Especial establecida en la Ley No 5550/18 por el plazo de NOVENTA (90) días, iniciando el día 08 de septiembre de 2025 hasta el 06 de diciembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes .ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación de la Tercena, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-242-E-MUNIFMESQ-INT 04-09-25

ARTÍCULO 1°. - Aceptase la renuncia, presentada por la Sra. ZURITA Mirtha Beatriz - D.N.I. N° 16.643.189 -CUIL N° 27-16643189-1, Categoría 24, Legajo N° 232 Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, y dar de baja al Agente a partir del día 06 de agosto de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2°. - Otórguese, a la Sra. ZURITA Mirtha Beatriz - D.N.I. N° 16.643.189 - CUIL No 27-16643189-1,Categoría 24, Legajo No 232 Planta Permanente, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza No 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20° y su reglamento vigente. ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2025-00037981-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor Sra. ZURITA Mirtha Beatriz - D.N.I. N° 16.643.189 - CUIL N° 27-16643189-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 56/100 (\$3.961.038,56), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4°. - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaria de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. ZURITA Mirtha Beatriz - D.N.I. N° 16.643.189 - CUIL N° 27-16643189-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 56/100 CTVS. (\$3.961.038,56), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6°. - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago a favor de la Señora ZURITA Mirtha Beatriz - D.N.I. N° 16.643.189 - CUIL No 27-16643189-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 56/100 (\$3.961.038,56), en

concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8°. Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la Sra. ZURITA Mirtha Beatriz - D.N.I. N° 16.643.189.

DECFC-2025-243-E-MUNIFMESQ-INT 05-09-25

ARTÍCULO 1°. - Rectifícase, en el párrafo 3 y 6 del considerando, y en el cuadro del Artículo N°1 del DECFC-2025-240-MUNIFMESQ-INT de fecha 03 de septiembre de 2025, en:

Donde dice: "... D.N.I. N° 31.914.305..."

Debe decir: "...D.N.I. N° 31.814.305..."

ARTÍCULO 2°. - Dispóngase que el presente acto administrativo se anexe al DECFC-2025-240-MUNIFMESQ-INT. manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-244-E-MUNIFMESQ-INT 05-09-25

ARTÍCULO 1°. - Aceptase la renuncia, presentada por la Sra. SALADO Teresa Alejandrina - CUIL No 27-17284288-2, Categoría 24, Legajo N° 379, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, y dar de baja a la Agente a partir del día 07 de agosto de 2025 a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2°. - Otórguese, a la Sra. SALADO, Teresa Alejandrina - CUIL N° 27-17284288-2, Categoría 24, Legajo N° 379 Planta Permanente, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20°. Se tomará el siguiente procedimiento para el cálculo del haber testigo: los haberes del cargo de Prosecretaria General del Concejo Deliberante dividirlo en cinco (5) partes; tomar los haberes establecidos para la Categoría 24 y dividirlo en cinco (5) partes; y se determinará el haber testigo con dos (2) partes del cargo extra-escalafonado más tres (3) partes como agente de Categoría 24, con antigüedad de treinta y nueve (39) años y nueve (9) meses de servicio ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2025-00038844-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor Sra. SALADO, Teresa Alejandrina - CUIL N° 27-17284288-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100. (\$8.767.316,50), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4°. - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. SALADO Teresa Alejandrina - CUIL N° 27-17284288-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100. (\$ 8.767.316,50), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6°. - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor de la Señora SALADO Teresa Alejandrina - CUIL N° 27-17284288-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100. (\$8.767.316,50), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7°. - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8°. Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la Sra. SALADO, Teresa Alejandrina - D.N.I. N° 17.284.288.

DECFC-2025-245-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1°. - Otórguese, a la Sra. Patricia Viviana FERREYRA, D.N.I N° 20.924.159 – CUIL N° 27-20924159-0, LEGAJOS N° 625 – CATEGORÍA 24, Personal Planta Permanente, que presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de Licencia Especial establecida en la Ley N° 5550/18 por el plazo de NOVENTA (90) días, iniciando el día 08 de septiembre de 2025 hasta el 06 de diciembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-246-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Sra. Martina ROLDAN - D.N.I. N° 20.931.339- Legajo N° 1087 – Categoría 20 - Planta Permanente que presta servicios en la Dirección de Tránsito dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la Licencia Especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de NOVENTA (90) días iniciando el día 15 de septiembre de 2025 finalizando el 13 de diciembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Tránsito, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DECFC-2025-247-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Sra. Eliana Verónica ALBARRACIN – D.N.I. N° 28.172.535 - Legajo N° 1096 – Categoría 20 - Planta Permanente que presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de Licencia Especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de NOVENTA (90) días iniciando el día 01 de septiembre de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-248-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1°.- Dese el Alta, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	CRISTIAN GABRIEL OLARTES
D.N.I. N°	35.387.874
SITUACIÓN DE REVISTA	INTERINO
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	QUÍMICA
CURSO	3° AÑO
	1)- MARTES DE 08:30 A 09:10 HORAS Y LOS

<i>TURNO/ HORAS CÁTEDRAS</i>	<i>VIERNES DE 07:40 A 09:10 HORAS- (El horario de los días martes, pasa para el día lunes de 11.30 a 12:10 hs, provisoriamente)</i>
<i>HORAS TOTALES</i>	<i>03</i>
<i>FECHA DE ALTA</i>	<i>22 DE AGOSTO DE 2025</i>
<i>MOTIVO</i>	<i>POR RENUNCIA DE LA PROFESORA NORA LETICIA FIGUEROA</i>

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-249 -E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1º.- Aféctese, a la Agente Maira del Valle *QUINTEROS* – CUIT 27-37164486-0, Categoría 10, Legajo N° 1558, planta permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, para prestar servicio en la Oficina de Turismo y Centro de Interpretación Ambiental en Villa Las Pirquitas dependiente de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. Esta asignación será efectiva a partir del 15 de septiembre de 2025, para el cumplimiento de funciones inherente al área, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2º.- Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gobierno, Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Turismo, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-250º -E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1º.- Dese la baja , al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular; que a continuación se detalla:

<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ</i>
<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>ROSA ANA BARRIO</i>
<i>D.N.I. N°</i>	<i>20.588.171</i>
<i>SITUACIÓN DE REVISTA</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>NIVEL</i>	<i>SECUNDARIO TÉCNICO</i>
<i>MODALIDAD</i>	<i>TÉCNICO PROFESIONAL- ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGROPECUARIA- MAESTRO MAYOR DE OBRA</i>

ASIGNATURA/S	LENGUA Y LITERATURA/ COMUNICACIÓN
CURSO	1)- 6° AÑO 2)- 7° AÑO 3)- 6° AÑO
TURNO/ HORAS CÁTEDRAS	1)- LUNES DE 07:00 A 08:20HS Y MIÉRCOLES: 07:00 A 08:20HS / 04 HC 2)- MARTES DE 10:00 A 10:40 HS Y MIÉRCOLES DE 08:30 A 09:50 HS / 03 HC 3)- LUNES 08:30 A 09:50 HS Y MARTES DE 08:30 A 09:50/ 04 HC
HORAS TOTALES	ONCE (11)
FECHA DE ALTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR REINCORPORACIÓN DE LA PROFESORA KAREN NOELIA AGUILAR

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la secretaria de Educación.
ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-251° -E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1°.- Reincorpórese al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	KAREN NOELIA AGUILAR
D.N.I. N°	35.501.786
SITUACIÓN DE REVISTA	INTERINA
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGROPECUARIA- MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	LENGUA Y LITERATURA/ COMUNICACIÓN

CURSO	1)- 6° AÑO 2)- 7° AÑO 3)- 6° AÑO
TURNO/ HORAS CÁTEDRAS	1)- LUNES DE 07:00 A 08:20HS Y MIÉRCOLES: 07:00 A 08:20HS / 04 HC 2)- MARTES DE 10:00 A 10:40 HS Y MIÉRCOLES DE 08:30 A 09:50 HS / 03 HC 3)- LUNES 08:30 A 09:50 HS Y MARTES DE 08:30 A 09:50/ 04 HC
HORAS TOTALES	ONCE (11)
FECHA DE ALTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR FINALIZAR LICENCIA ARTÍCULO N° 20 por largo tratamiento (DECRETO ECUERDO N°1092/15), A TRAVÉS DECFC-2025-233-E- MUNIFMESQINT.

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-252° -E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1°. - Otórguese la Licencia Especial, por el plazo de TREINTA (30) días a partir del día 26 de agosto de 2025 finalizando el 24 de septiembre de 2025 inclusive, con goce de haberes, a la Prof. Lorena del Valle SECO – D.N.I. N° 25.483.134, en el cargo de Maestro de Jardín de Infantes de Nivel Inicial (Titular) en la Escuela Municipal N° 1 Fray Mamerto Esquiú, por atención de su hijo Ángel Rafael GARRIBIA – D.N.I. N° 57.128.847, en virtud del Artículo 6° de la Ordenanza N° 1375/2022 por el cual el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-253° -E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1°. - Autorícese, a la Sra. Vanina Paola GUZMAN – D.N.I. N° 25.746.820 - CUIL N° 27-25746820-3, Legajo N° 861, Categoría 24, Personal Planta Permanente, que presta servicios en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la Licencia Especial establecida en la Ley N° 5550/18, adherida el municipio por Ordenanza N° 1375/2022, por el plazo de NOVENTA (90) días continuos con goce de haberes, iniciando el 23 de septiembre de 2025 y finalizando el 21 de diciembre de 2025, inclusive. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-254° -E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1º. Establézcase reducción horaria laboral al personal que se detalla en ANEXO IF-2025-00042963-MUNIFMESQ-SG, siendo su horario laboral el siguiente: Turno matutino 8:00 a 12:00 hs, y Turno vespertino 14:00 a 18:00 hs., en cumplimiento con lo determinado en la ORDE-2025-1442-MUNIFMESQ-HCD. ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y los agentes mencionados en anexo. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-255º -E-MUNIFMESQ-INT 18-09-25

ARTÍCULO 1º. - Reconocer las Licencias Anuales Ordinarias, no usufructuadas oportunamente, por la Fiscal Municipal Dra. Celia Alejandra AGUIRRE – D.N.I. N° 32.628.125, correspondiente a VEINTISIETE (27) días del año 2023 y TREINTA (30) días del año 2024, que serán gozadas cuando las necesidades de servicios lo permitan. ARTÍCULO 2º. - El presente instrumento legal será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y la Fiscal Municipal.

DECFC-2025-256º -E-MUNIFMESQ-INT 18-09-25

ARTÍCULO 1º. - Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Celia Alejandra AGUIRRE – D.N.I. N° 32.628.125 en el cargo de Fiscal Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a partir del 30/09/2025, dándole las gracias por el desempeño en la función. ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Dpto. Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la mencionada. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-257º -E-MUNIFMESQ-INT 19-09-25

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al agente Carlos Javier RODRIGUEZ – D.N.I. N° 27.900.893, Legajo N° 1187, Categoría 20, personal planta permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia sin goce de haberes por el plazo de seis (6) meses corridos a contar desde el día 01 de octubre de 2025 y hasta el 01 de abril de 2026, por aplicación del Artículo 49º ASUNTOS PARTICULARES Inc. a) de la Ordenanza N°1112 - 14, promulgada por DECRETO EM N°471-14 - RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y al agente de mención. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-258º -E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1º.- Dese el Alta , al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	VICTORIA BELÉN TAPIA
D.N.I. N°	42.047.979
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO

MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN AGROPECUARIA- MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	FÍSICA
CURSO	1)- 2º AÑO 2)- 2º AÑO 3)- 3º AÑO 4)-5º AÑO
TURNO/ HORAS CÁTEDRAS	•JUEVES DE 07:40 A 08:30 HS Y LOS VIERNES 10:40 A 12:10 HS •JUEVES DE 10:40 A 12:10 HS. Y LOS VIERNES DE 12:10 A 12:50 HS •JUEVES DE 09:10 A 10:40 HS. Y LOS VIERNES 10:00 A 10 :40 HS •JUEVES 07:00 A 07:40 HS. Y LOS VIERNES DE 07:40 A 9:10 HS
HORAS TOTALES	DOCE (12)
FECHA DE ALTA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 44 DEL PROF. ERNESTO SCHLITTLER, D.N.I N°31.814.305,- (DECFC2025-240-E-MUNIFMESQ-INT.)

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-259º -E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1º.- Dese de BAJA, a partir del 01 de Agosto de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MES DE AGOSTO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
FERNANDEZ, MARIA MICAELA	27-33550289-8	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARTÍCULO 2º.- Dese de ALTA, a partir del 01 de Agosto de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MES DE AGOSTO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
AGÜERO, LAURA ANDREA	27-39015439-4	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
MONASTERIO, KEVIN LEANDRO	20-43822262-7	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ZELARAYAN, VANESA ELIZABETH	27-29639841-7	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
MONASTERIO, FACUNDO ARIEL	20-42285232-9	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
VERA, ROBERTO EXEQUIEL	20-37164426-2	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RIOS, NANCY AZUCENA	27-27194385-2	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
GONZALEZ, FERNANDO NICOLAS	23-43613061-9	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
MAYORGA, YOHANA MARIA BELEN	27-31736689-8	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
RODRIGUEZ, JAIRO EDUARDO	20-31130780-1	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR

ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaria del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-260° -E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1º.- Dese de BAJA, a partir del 01 de septiembre de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MES DE SEPTIEMBRE 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
QUIROGA, ROCIO AYLEN	27-42285306-0	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
BARRIO, ROSA ANA	27-20588171-4	SECRETARIA DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- Dese de ALTA, a partir del 01 de septiembre de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MES DE SEPTIEMBRE 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
ZURITA, LUCAS NICOLAS	20-37632156-9	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
SILVA, NICOLAS MARTIN	20-35873883-5	SECRETARIA DE EDUCACION

ZELARAYAN, VANESA ELIZABETH	27-29639841-7	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA DEL VALLE	27-29838065-5	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
IBARRA, ANGEL ALBERTO	20-30807193-7	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RIOS, NANCY AZUCENA	27-27194385-2	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
AGÜERO, ROCIO ALDANA	27-42478823-1	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MAZA BARRIOS, ALVARO GABRIEL	20-45240128-3	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
LEDESMA, JAMIN LISANDRO	20-43191511-2	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
QUEVEDO, EVELYN ESTEFANIA	27-44835308-2	SECRETARIA DE GOBIERNO
ACEVEDO ANNECCA, KATHERINA MARLEN	27-44943396-9	INTENDENCIA

ARTÍCULO 3°.- Dese de ALTA, a partir del 01 de septiembre de 2025, a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECIFICAS, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS MES DE SEPTIEMBRE 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
BARRIO, ROSA ANA	27-20588171-4	SECRETARIA DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaria del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-261° -E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1°.- Dispónese un incremento en los Planes Municipales, quedando exceptuado los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, quienes no tendrán derecho al incremento que se establece en el presente instrumento legal, manteniéndose para esos casos el monto establecido a través del DECFC-2022-295-EMUNIFMESQ-INT, según se detalla a continuación:

PLANES	MES	VALOR DEL PLAN
PALIATIVO COMUNAL	SEPTIEMBRE/2025	\$267.000,00
POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS	SEPTIEMBRE/2025	\$295.000,00

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-262° -E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Agron. Eliana Ruth ESPECHE ACOSTA - D.N.I. N° 34.323.587, en el cargo de Directora de Medioambiente dependiente de la Secretaría de Producción y Ambiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a partir del 24/09/2025, dándole las gracias por el desempeño en la función. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Dpto. Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la mencionada. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-263° -E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1°.- Dese el Alta , al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	GRACIELA NOEMI ANDINES
D.N.I. N°	20.543.713
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	SISMORRESISTENTE-DIRECCIÓN
CURSO	1)- 7ºAÑO
TURNO/ HORAS CÁTEDRAS	• LUNES DE 14:00 A 16:00HS, • VIERNES DE 14:00 A 16:00 HS
HORAS TOTALES	6 (SEIS)HS
FECHA DE ALTA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA DE LA ARQUITECTA LETICIA VALERIA TEVEZ - D.N.I. N°33.991.572, QUIEN SE ENCUENTRA CON LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ASUNTOS PARTICULARES EN APLICACIÓN DEL DECRETO ACUERDO N° 1092/2015 ART. N°45, AUTORIZADA POR DECFC-2025-205-E-MUNIFMESQ-INT..

--	--

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la secretaría de Educación. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-264-E-MUNIFMESQ-INT 29 -09-25

ARTÍCULO 1º. - Acéptase, la renuncia presentada por la Sra. NOBLEGA Elba del Valle - D.N.I. N° 17.546.173 - CUIL N° 27-17546173-1, Categoría 24, Legajo N° 464, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, y dar de baja al Agente a partir del día 08 de agosto de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2º. - Otórguese, a la Sra. NOBLEGA, Elba del Valle - D.N.I. N° 17.546.173 - CUIL N° 27-17546173-1, Categoría 24, Legajo N° 464 de Planta Permanente, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza N° 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20º.y su reglamento vigente. ARTÍCULO 3º. - Apruébese la Liquidación Final de Haberes IF-2025-00043507-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor Sra NOBLEGA Elba del Valle - D.N.I. N° 17.546.173 - CUIL No 27-17546173-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 3.446.965,71), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 4º. - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 5º. - Autorícese a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. NOBLEGA Elba del Valle - D.N.I. N° 17.546.173 - CUIL No 27-17546173-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 3.446.965,71), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 6º. - Autorícese a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor de la Señora NOBLEGA, Elba del Valle - D.N.I. N° 17.546.173 - CUIL No 27-17546173-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 3.446.965,71), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7º. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 8º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la Sra. NOBLEGA Elba del Valle - D.N.I. N° 17.546.173. ARTÍCULO 9º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-265-E-MUNIFMESQ-INT 29 -09-25

ARTÍCULO 1º. - Autorízase la adscripción al agente Marino Antonio VEGA - D.N.I. N° 17.546.163 - CUIL N° 23-17546163-9, Categoría 24, Legajo N° 653 de Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Municipalidad de Capayán, a partir de la firma del acto administrativo, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días debiendo registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, remitiendo hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente adscripto. ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Municipalidad de Capayán, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente adscripto. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-266-E-MUNIFMESQ-INT 29 -09-25

ARTÍCULO 1º. - Designación.

DECFC-2025-267-E-MUNIFMESQ-INT 29 -09-25

ARTÍCULO 1º. - Déjese sin efecto el DECFC-2025-266-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 29 de septiembre de 2025, por los motivos manifestados en considerandos. ARTÍCULO 2º. - El

presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y la designada. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-268-E-MUNIFMESQ-INT 30 -09-25

ARTÍCULO 1°. - Designase, en comisión “ad-referéndum” del Concejo Deliberante, en el cargo de Fiscal Municipal a la Abogada María Florencia LENCINAS PARODI - D.N.I N° 37.306.301 por las razones indicadas en el considerando, a partir del 01 de octubre de 2025. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Concejo Deliberante, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y la designada. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2025-1006-E-MUNIFMESQ-INT 01-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Razón Social RODABER S.A.(Adquisición de bicicletas en el marco del Programa FRAY EN BICI).

RESFC-2025-1007-E-MUNIFMESQ-INT 01-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la razón social DIAZ, Mariángeles(Alquiler de sillas y mesas para el Festejo Dia de las Infancias).

RESFC-2025-1008-E-MUNIFMESQ-INT 01-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contrato de Obra Individual del sr. Cesar del Valle Simonazzi.

RESFC-2025-1009-E-MUNIFMESQ-INT 01-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial CARRIZO SUSANA ALICIA –(Provisión de artículos de limpieza).

RESFC-2025-1010-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial BERNARDI S.R.L(Adquisición de matafuegos).

RESFC-2025-1011-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Modificación de las Partidas Presupuestarias.

RESFC-2025-1012-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicios a la agente ,Claudia Mariela SECO.

RESFC-2025-1013-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicios a la agente ,Fernanda Beatriz REYNOSO.

RESFC-2025-1014-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicios al agente ,RAMIREZ OSCAR EMILIANO.

RESFC-2025-1015-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Comisión de Servicios a FIGUEROA MARIANGEL.

RESFC-2025-1016-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Reintegro de la Comisión de Servicio al sr. Director de Espacios Verdes Lucas Santiago Perelló.

RESFC-2025-1017-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la razón social de CORRERA Analía Marina Emilce(Servicio de alojamiento).

RESFC-2025-1018-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Modificación de las Partidas Presupuestarias.*

RESFC-2025-1019-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Llamado a Contratación Directa (Adquisición de provisión de combustible).*

RESFC-2025-1020-E-MUNIFMESQ-INT 02-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-1021-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Comisión de Servicios a PLAZA, Paula del Valle.*

RESFC-2025-1022-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Comisión de Servicios a MORENO, Nelly del Carmen.*

RESFC-2025-1023-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación directa a la firma Comercial SANICAT SERVICIOS(Alquiler de unidades químicas ecológicas).*

RESFC-2025-1024-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la Firma Comercial LUJAIKO S.R.L.(provisión de mercadería).*

RESFC-2025-1025-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Rectificar, el Artículo 1° Y 5° de la RESFC-2025-1019-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-1026-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Incentivo por Productividad al personal que se desempeña como chofer.*

RESFC-2025-1027-E-MUNIFMESQ-INT 03-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación directa de la razón social GÓMEZ RAMÓN RICARDO(Servicio de difusión radial).*

RESFC-2025-1028-E-MUNIFMESQ-INT 04-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Pagos de contratos de obra Individual.*

RESFC-2025-1029-E-MUNIFMESQ-INT 04-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa de la Ing. Gonzalez Maria Cecilia.*

RESFC-2025-1030-E-MUNIFMESQ-INT 05-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo agosto 2025.*

RESFC-2025-1031-E-MUNIFMESQ-INT 05-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a la Firma Comercial “DALLA LASTA FRANCISCO JOSÉ.(Insumos para riego por goteo).*

RESFC-2025-1032-E-MUNIFMESQ-INT 05-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Fondo con Cargo a Rendir, excepcional y por única vez, a la Secretaría de Producción y Ambiente.*

RESFC-2025-1033-E-MUNIFMESQ-INT 08-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Reintegro de la Comisión de Servicio a la provincia , a la Srita Agüero Orellana Carla Romina.*

RESFC-2025-1034-E-MUNIFMESQ-INT 08-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Reintegro de la Comisión de Servicio a la provincia , a la Sra. Intendente Prof. María Alejandra Benavidez.*

RESFC-2025-1035-E-MUNIFMESQ-INT 08-09-25

ARTÍCULO 1º. - Rectificar, parcialmente RESFC-2025-1010-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1036-E-MUNIFMESQ-INT 08-09-25

ARTÍCULO 1º. -Rectificar, el Artículo 1º de la RESFC-2025-1026-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1037-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa de la Ing. Ana Paola, REALES(Servicios para realizar Mensuras de Prescripción Adquisitiva y Administrativa de Saneamiento en los Cementerios).

RESFC-2025-1038-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a favor de la razón social CARDOZO, Daniel Fernando(adquisición de placas de mármol).

RESFC-2025-1039-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Comisión de Servicio , ARREGUEZ, PATRICIA NOELIA.

RESFC-2025-1040-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Comisión de Servicio ,SOBRADO, VALERIA DEL VALLE.

RESFC-2025-1041-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Contratación Directa a favor de la firma comercial LUBATTI PABLO ANTONIO.(Adquisición de Repuesto para camion ford cargo 1517 DOM NRF 442).

RESFC-2025-1042-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Ayuda Económica.

RESFC-2025-1043-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Pago a favor de la empresa "AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M".

RESFC-2025-1044-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 ºComisiones Bancarias de la firma BANCO NACIÓN.

RESFC-2025-1045-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Contrato de Servicio suscrito, entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Ing. Agrim. María Cecilia GONZÁLEZ.

RESFC-2025-1046-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada a la Dirección de Protocolo.

RESFC-2025-1047-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada para Intendencia.

RESFC-2025-1048-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Contratación Directa a favor de la razón social OLMOS GLADYS SILVINA.(provisión de alimentos).

RESFC-2025-1049-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Contratación Directa a favor de la firma "AUTOGAS S.R.L."(adquisición de combustible).

RESFC-2025-1050-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Contratación Directa a la firma comercial SARAÑO S.R.L.(solicita reparación de VEHÍCULO OFICIAL).

RESFC-2025-1051-E-MUNIFMESQ-INT 09-09-25

ARTÍCULO 1 º Contratación Directa a la firma comercial FORNER S.R.L(adquisición de repuestos para camión Ford Cargo).

RESFC-2025-1052-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Rendición de Cuenta de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.*

RESFC-2025-1053-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Planilla de Liquidación de Becas Programa Aprende y Crea.*

RESFC-2025-1054-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Educación.*

RESFC-2025-1055-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Liquidación del incentivo por productividad, para el personal afectado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2025-1056-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa de la firma comercial Esquiù Torneria y Matriceria.(adquisición de materiales de reparación y fabricación de repuestos para vehículos).*

RESFC-2025-1057-E-MUNIFMESQ-INT 10-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa de la firma comercial MS SOL S.R.L.(provisión de insumos de librería para el EPI (espacio primera infancia) "Niño Jesús").*

RESFC-2025-1058-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación directa a la firma comercial AVELLANEDA NORMA BEATRIZ(Insumos para mantenimiento de la Planta de Tratamiento, dependiente de Producción y Ambiente).*

RESFC-2025-1059-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación directa a favor de la firma comercial razón social FUENTES, JOSEFA RAMONA.(Solicita la reparación del equipo transmisor).*

RESFC-2025-1060-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaría de Desarrollo Social.*

RESFC-2025-1061-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Contratación Directa a favor de la razón social CARDOZO, Daniel Fernando - (Adquisición de dos placas de mármol).*

RESFC-2025-1062-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Incentivo por Productividad al personal municipal, Equipo de Electricidad.*

RESFC-2025-1063-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Reintegro de la Comisión de Servicio a la Secretaría de Hacienda C.P.N. Paula del Valle Plaza.*

RESFC-2025-1064-E-MUNIFMESQ-INT 11-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Pago a favor de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. -*

RESFC-2025-1065-E-MUNIFMESQ-INT 12-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Rectificar, el Artículo 2°, 4° Y 5° de la RESFC-2025-989-E-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-1066-E-MUNIFMESQ-INT 12-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Ayuda Económica.*

RESFC-2025-1067-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° *Aranceles y Comisiones de la firma NACION SERVICIOS S.A.*

RESFC-2025-1068-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-1069-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-1070-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Ayuda Económica.

RESFC-2025-1071-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Incentivo por Productividad para el personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.

RESFC-2025-1072-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-1073-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Incentivo por Productividad del mes de AGOSTO/2025 del personal municipal de la Dirección de Guardia Urbana y Dirección de Tránsito.

RESFC-2025-1074-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Fondo con Cargo a Rendir, destinado a compra de cascos protectores bicicleta, destinados a alumnos de 4to. grado de las escuelas del departamento.

RESFC-2025-1075-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 ° Contratación Directa a la Firma Comercial LIMITADO S.A.S(Adquisición de Jersey para evento Desafío Fray Rally Bike 2025).

RESFC-2025-1076-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA.

RESFC-2025-1077-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la Firma Comercial CARRIZO, Lorena Edith(servicio de Cronometraje para el evento FRAY CORRE 2025).

RESFC-2025-1078-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición de Cuentas del Fondo Permanente de la Dirección de Contaduría.

RESFC-2025-1079-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Reintegro de la Comisión de Servicio, al sr. Agente Oscar Emiliano Ramírez.

RESFC-2025-1080-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Reintegro de la Comisión de Servicio, a la Sra. Directora de Zoonosis. MARIANGEL FIGUEROA.

RESFC-2025-1081-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación con la Firma Comercial TARJETA NARANJA S.A -

RESFC-2025-1082-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Ayuda Económica.

RESFC-2025-1083-E-MUNIFMESQ-INT 15-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición de cuentas y Pedido de Reposición de Caja Chica de la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2025-1084-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1085-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Fondo con Cargo a Rendir, excepcional y por única vez, en la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1086-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1087-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la razón social LEDESMA FEDERICO ANTONIO.(Adquisición de elementos deportivos).

RESFC-2025-1088-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1072-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1089-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Registro de Comisiones del Banco Nación Mayo 2025.

RESFC-2025-1090-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Pago de Incentivo por Productividad Periodo AGOSTO/2025.

RESFC-2025-1091-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la Firma Comercial DISTRIBUIDORA PAL MAR SRL.(Adquisición de insumos de papelería).

RESFC-2025-1092-E-MUNIFMESQ-INT 16-09-25

ARTÍCULO 1 Fondo con Cargo a Rendir, excepcional y por única vez, en la Secretaría de Turismo,Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1093-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma comercial RODRIGUEZ VICTOR HUGO. (Adquisición de repuestos y mano de obra para vehículo del parque automotor).

RESFC-2025-1094-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma comercial KARAM AUTOMOTORES S.A.(Adquisición de repuestos y mano de obra para vehículo del parque automotor).

RESFC-2025-1095-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma comercial Jema Gráfica (Adquisición de material de Ploteo).

RESFC-2025-1096-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma comercial Jema Gráfica (Adquisición de material de Ploteo para vehículos del parque automotor).

RESFC-2025-1097-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la razón social de CARRIZO, Lorena Edith (Adquisición de dorsal numérico y terna de copas plásticas con base cajón).

RESFC-2025-1098-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la razón social de CARRIZO, Lorena Edith (servicio de Cronometraje).

RESFC-2025-1099-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la razón social de CARRIZO, Lorena Edith (Adquisición de placas numéricas y copas plásticas con base cajón).

RESFC-2025-1100-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1091-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1101-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 *Pago a favor de la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM -*

RESFC-2025-1102-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 *Registro de los Gastos Bancarios correspondiente al periodo agosto 2025 de los Bancos Nación y Patagonia.*

RESFC-2025-1103-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación con la Firma BANCO NACIÓN.*

RESFC-2025-1104-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación directa a favor de la razón social Enrique Oscar CARDOSO.(Reparación de cartelería indicativa para plaza sustentable de Campanas del Rosario y punto verde).*

RESFC-2025-1105-E-MUNIFMESQ-INT 17-09-25

ARTÍCULO 1 *Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.*

RESFC-2025-1106-E-MUNIFMESQ-INT 18-09-25

ARTÍCULO 1 *Incentivo por productividad para el personal perteneciente a infraestructura eléctrica.*

RESFC-2025-1107-E-MUNIFMESQ-INT 18-09-25

ARTÍCULO 1 *Incentivo por productividad para el personal perteneciente a la secretaría de obras y servicios públicos.*

RESFC-2025-1108-E-MUNIFMESQ-INT 19-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación directa a la firma comercial OCHOA JOFRE OMAR DARÍO.*

RESFC-2025-1109-E-MUNIFMESQ-INT 19-09-25

ARTÍCULO 1 *Incentivo por Operatividad.*

RESFC-2025-1110-E-MUNIFMESQ-INT 19-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación Directa a la firma comercial “DINEBA” de Diego Néstor BAUSO.(Adquisición de medallas para los eventos Desafío Fray Rally Bike 2025).*

RESFC-2025-1111-E-MUNIFMESQ-INT 19-09-25

ARTÍCULO 1 *Anexo RESFC-2025-1108-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-1112-E-MUNIFMESQ-INT 19-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación Directa a la Firma Comercial SOSA RODOLFO EDGARDO.(Adquisición de talonarios recibo para la dirección de rentas).*

RESFC-2025-1113-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación Directa a favor de la firma comercial BERNARDI S.R.L*

RESFC-2025-1114-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 *Contratación Directa a la firma comercial Letras corpóreas de CARDOZO Enrique Oscar,(Adquisición de material de vinilo).*

RESFC-2025-1115-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 *contratación de Locación de Obras Individual.,suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. Macarena Anahí Herrera.*

RESFC-2025-1116-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 *Ajustes en Registros Contables correspondientes a los años 2019 y 2021 pertenecientes de la CUENTA del Banco Galicia.*

RESFC-2025-1117-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma comercial SARAÑO S.R.L(reparación de Vehículo Oficial).

RESFC-2025-1118-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Incentivo por Operatividad, para el personal de la Dirección de Comunicaciones.

RESFC-2025-1119-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la Firma Comercial GRAZ ARGENTINA S.A.(adquisición de remeras para el evento FRAY CORRE 2025).

RESFC-2025-1120-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Desadjudicar la contratación Directa a la razón social BARRIONUEVO VICTOR HUGO.

RESFC-2025-1121-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición de los Fondos con Cargo a Rendir otorgado a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1122-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a María Fernanda VALDEZ -

RESFC-2025-1123-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a la Directora de Turismo Lic. María Fernanda QUISPE.

RESFC-2025-1124-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Incentivo Económico para choferes.

RESFC-2025-1125-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Club de Campo Municipal.

RESFC-2025-1126-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a Ferreyra, Mariela Angelica.

RESFC-2025-1127-E-MUNIFMESQ-INT 22-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a Aranda, Laura Beatriz.

RESFC-2025-1128-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Dejar sin efecto, en su totalidad, RESFC-2025-1122-MUNIFMESQ-INT y RESFC-2025-1123-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1129-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a la Lic. María Fernanda QUISPE

RESFC-2025-1130-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a la Agente María Fernanda VALDEZ -

RESFC-2025-1131-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición de Cuentas de Caja Chica,perteneciente a la Secretaría de Producción y Ambiente.

RESFC-2025-1132-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la razón social MS SOL S.R.L.(adquisición de mercaderías varias).

RESFC-2025-1133-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la razón social de María del Valle SÁNCHEZ.(adquisición de provisiones varias).

RESFC-2025-1134-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a la Sra. Secretaria de Educación Acevedo Claudia Mercedes.

RESFC-2025-1135-E-MUNIFMESQ-INT 23-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios al Sr. Director de Educación Zurita Ramon Ricardo.

RESFC-2025-1136-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Rectificar el ARTÍCULO 3º- de la RESFC-2025-1121-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1137-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-1138-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Fondo con Cargo a Rendir a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1139-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Desadjudicar la Contratación Directa a la razón social MS SOL S.R.L.-

RESFC-2025-1140-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Incentivo por Operatividad para los agentes de Planta Permanente, Planta No Permanente, Contratos, Planes, Becados, Adscriptos y en Comisión de Servicio.

RESFC-2025-1141-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma comercial SARAÑO S.R.L.(reparación vehículo oficial).

RESFC-2025-1142-E-MUNIFMESQ-INT 24-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición y posterior reposición de Caja Chica habilitada a la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2025-1143-E-MUNIFMESQ-INT 25-09-25

ARTÍCULO 1 Ayuda Económica.

RESFC-2025-1144-E-MUNIFMESQ-INT 25-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios al Agente Álvarez Juan Carlos.

RESFC-2025-1145-E-MUNIFMESQ-INT 25-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a la Secretaria de Educación ACEVEDO, Claudia Mercedes.

RESFC-2025-1146-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios al Director de Educación ZURITA, Ramón Ricardo.

RESFC-2025-1147-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición de Cuentas y pedido de Reposición de Caja Chica de la Subsecretaría de servicios generales.

RESFC-2025-1148-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma NACIÓN SERVICIOS S.A -

RESFC-2025-1149-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-1150-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A, agosto/2025.

RESFC-2025-1151-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A,marzo/2025.

RESFC-2025-1152-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Llamado a Contratación Directa N°07/2025, para la provisión de mercaderías varias destinados al armado de módulos alimentarios.

RESFC-2025-1153-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma Comercial SARAÑO S.R.L.(provisión de cubiertas para los vehículos oficiales Fotón).

RESFC-2025-1154-E-MUNIFMESQ-INT 26-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma Comercial GÓMEZ RAMÓN RICARDO -(servicio de tandas de difusión radial).

RESFC-2025-1155-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma Comercial FLORERÍA AMBAR(provisión de coronas fúnebres).

RESFC-2025-1156-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Pago del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú .

RESFC-2025-1157-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la secretaría de Obras y Servicios públicos.

RESFC-2025-1158-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Ayuda Económica.

RESFC-2025-1159-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma LUJAIKO S. R. L.(provisión de mercadería sin tacc para el armado de módulos alimentarios).

RESFC-2025-1160-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Ayuda Económica.

RESFC-2025-1161-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Pago sueldo Periodo SEPTIEMBRE/2025 del personal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.

RESFC-2025-1162-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Hostería Municipal.

RESFC-2025-1163-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa de la firma comercial Mi Viejo Corralón y Ferretería, de NAVARRO, Marcos Emanuel(adquisición de materiales para obra Jardín Botánico).

RESFC-2025-1164-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 liquidación de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Plan Tareas y Obras Específicas y Plan Paliativos Comunes.

RESFC-2025-1165-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Incentivo por Productividad al agente Ibáñez Luis Raúl.

RESFC-2025-1166-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Incentivo por Productividad al personal que se desempeña como chofer perteneciente a la secretaría de obras y servicios públicos.

RESFC-2025-1167-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa de la firma comercial RECTIFICACIONES LAURET S.A.(adquisición de Repuesto para armado de motor de camión).

RESFC-2025-1168-E-MUNIFMESQ-INT 29-09-25

ARTÍCULO 1 Contratación Directa de la firma comercial SARAÑO S.R.L(adquisición de Cubiertas para minicargador).

RESFC-2025-1169-E-MUNIFMESQ-INT 30-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a la Directora de Administración de Desarrollo Social Claudia Mónica VARELA.

RESFC-2025-1170-E-MUNIFMESQ-INT 30-09-25

ARTÍCULO 1 Comisión de Servicios a para el agente Carlos Antonio RODRIGUEZ.

RESFC-2025-1171-E-MUNIFMESQ-INT 30-09-25

ARTÍCULO 1 Rendición y Cierre de Caja Chica habilitada a Fiscalía de la Municipalidad.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN
SEGUNDA SEMESTRE 2024.

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 366.611.639,67
INGRESOS	\$ 938.805.392,99
EGRESOS	\$ 1.018.696.244,74
SALDO AL CIERRE	\$ 286.720.787,92
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I": Ingresos del periodo "E": Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 4.817.809,42
BANCO	\$ 267.438.259,38
FDOS. ROTATORIOS	\$ 4.750.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 9.714.719,12
Total Genl. \$ 286.720.787,92	

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 286.720.787,92
INGRESOS	\$ 1.030.838.224,24
EGRESOS	\$ 950.090.510,10
SALDO AL CIERRE	\$ 367.468.502,06
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 2.846.689,42
BANCO	\$ 343.846.737,42
FDOS. ROTATORIOS	\$ 5.700.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 15.075.075,22
Total Gral. \$ 367.468.502,06	

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE OCTUBRE DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 367.468.502,06
INGRESOS	\$ 907.052.048,52
EGRESOS	\$ 1.049.027.489,73
SALDO AL CIERRE	\$ 225.493.060,85
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 2.423.005,17
BANCO	\$ 192.372.077,76
FDOS. ROTATORIOS	\$ 6.050.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 24.647.977,92
Total Gral. \$ 225.493.060,85	

 Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca - <u>RENDICION DE CUENTAS</u>	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal PERIODO: MES DE NOVIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 225.493.060,85
INGRESOS	\$ 1.209.895.381,53
EGRESOS	\$ 1.059.139.255,46
SALDO AL CIERRE	\$ 376.249.186,92
S = A + I - E	S + E = A + I
En donde: "S" es el Saldo al cierre del periodo, "A" es el saldo Inicial, "I" Ingresos del periodo "E" Egresos del Periodo	
CUADRO DE DISPONIBILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 2.259.493,92
BANCO	\$ 341.200.514,50
FDOS. ROTATORIOS	\$ 6.250.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 26.539.178,50
Total Gral. \$ 376.249.186,92	



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

San José, Dto. Fray Mamerto Esquiú,
Provincia de Catamarca -

RENDICIÓN DE CUENTAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal

PERIODO: MES DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
SALDO INICIAL	\$ 376.249.186,92
INGRESOS	\$ 1.374.680.739,38
EGRESOS	\$ 1.595.452.199,16
SALDO AL CIERRE	\$ 155.477.727,14

$S = A + I - E$

$S + E = A + I$

En donde:

- "S" es el Saldo al cierre del periodo,
- "A" es el saldo inicial,
- "I" Ingresos del periodo
- "E" Egresos del Periodo

CUADRO DE DISPONIBILIDADES

PARA CUMPLIMIENTO DE: Art. 14 de Carta Orgánica Municipal

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES
CAJA	\$ 403.063,92
BANCO	\$ 153.676.663,22
FDOS. ROTATORIOS	\$ 300.000,00
FDO. CON CARGO A RENDIR	\$ 1.098.000,00

$S = A + I - E$

$S + E = A + I$

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDE-2025-1443-E-MUNIFMESO-HCD 02-09-25

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, “La BANCA DE LA JUVENTUD”, la cual será ocupada por una persona joven de nuestro Departamento, que sea postulada por el Observatorio de la Juventud. Esta condición no será un requisito excluyente. ARTÍCULO 2°.- Esta banca será un espacio mediante el cual, las y los jóvenes, tendrán derecho a exponer sobre temas relacionados a la juventud o proyectos de interés general y departamental que tengan por finalidad el bien común. ARTÍCULO 3°.- No se admitirán exposiciones en representación de terceros ni manifestaciones de carácter partidario e ideológico. Deben referirse a cuestiones de interés directo de los jóvenes. ARTÍCULO 4°.- Mediante nota fundada que exprese tema o proyecto a exponer, el Observatorio de la Juventud o cada Concejal podrá proponer a la persona que represente el tema o proyecto. ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la participación con motivo de la Banca será realizada en el periodo de sesiones ordinarias. ARTÍCULO 6°.- La Presidencia será ejercida por el o la Concejal que ocupe tal cargo. El Secretario General y Prosecretario tendrán participación obligatoria en su cargo en la Sesión Especial. ARTÍCULO 7°.- En todo lo que no se estipule en el presente, la Sesión se regirá en todo por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 8°.- COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de las facultades establecidas en el Art. 108 de la Carta Orgánica Municipal. Insértese en los Registro Oficiales del Concejo Deliberante, Publíquese, y ARCHIVESE.

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-09-2025 al 30-09-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Septiembre 2025 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –

Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>

Próxima emisión: 10 de Noviembre de 2025.